



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR

Manual de Normas y Procedimientos
para la

ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN

Marzo, 2016
Resolución N° 2016-439-182



Resolución 2016.439.184

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 20, numeral 34, del Reglamento General de la Universidad.

CONSIDERANDO

Que la Universidad en su proceso de revisión y transformación continua, prevé el establecimiento formal de los instrumentos que permitan fortalecer y documentar el funcionamiento de las distintas áreas y procesos de la Organización.

RESUELVE

- Artículo 1:** Aprobar el Manual de Normas y Procedimientos para la Elaboración del Informe de Gestión. (Anexo).
- Artículo 2:** Derogar la Resolución n.º 2004.266.1166 de fecha 2 de noviembre de 2004, mediante el cual se aprobó el Manual de Normas y Procedimientos para la Elaboración del Informe de Gestión en la Universidad Pedagógica Experimental Libertador.
- Artículo 3:** Realizar seguimiento y control a la implementación del Manual de Normas y Procedimientos para la Elaboración del Informe de Gestión, a efectos de garantizar su evaluación y perfectibilidad.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Caracas a los nueve días del mes de marzo de dos mil dieciséis.

Raúl López Sayago
Rector

Maria Teresa Centeno de Algorreda
Secretaria (e)



